



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 18366I2W2Q6P3S4N1BBC



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/13879/2022

Código Documento
SEC18I00MD

Fecha del Documento
02-05-24 07:52

Asunto
SELECCIÓN RECAUDADOR/A PROCESO DE Negociado destinatario
ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE RECAUDADOR/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

NOTA FASE OPOSICIÓN.

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Recaudador/a, por el procedimiento de concurso-oposición, en cumplimiento con lo dispuesto en la Base sexta y una vez transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Elevar a definitiva la puntuación del segundo ejercicio de carácter práctico otorgada provisionalmente mediante acuerdo de este mismo Tribunal adoptado en fecha 30 de abril de 2024 y declarar aprobada a la aspirante que se relaciona a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****9552*	FERNÁNDEZ GÓMEZ, LOURDES	15,90

Segundo.- Declarar aprobada en la fase de oposición, con la puntuación total de los dos ejercicios, a la siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA 1º EJERCICIO TEÓRICO	NOTA 2º EJERCICIO PRÁCTICO	NOTA TOTAL OPOSICIÓN
****9552*	FERNÁNDEZ GÓMEZ, LOURDES	21,02	15,90	36,92



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **18366I2W2Q6P3S4N1BBC**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/13879/2022

Código Documento
SEC18I00MD

Fecha del Documento
02-05-24 07:52

Tercero.- La aspirante arriba indicada, deberá de presentar en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia, los documentos y méritos que se indican en la Base Sexta, apartado B) que rige la presente convocatoria, en el plazo de **diez días**, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página Web de la Diputación.

Cuarto.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página Web de la Diputación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.